

Boletín Informativo de carácter sociolaboral de la Consejería de Empleo y Seguridad Social, editado y distribuido por medios telemáticos

Contenido:

PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO.

- ◆ **Usuarios** 2
- ◆ **Destinos y precios** 2
- ◆ **Servicios que se incluyen en el Programa** 3
- ◆ **Distribución Aeropuertos** 3
- ◆ **Plazo y lugar de presentación de la solicitud** 3
- ◆ **Documentación a presentar** 4
- ◆ **Criterios para la selección de participantes** 4
- ◆ **Concesión viaje** 4

AVISO IMPORTANTE

Se ruega a todos los españoles que reciban este Boletín **INFORMA** su colaboración con la Consejería en su difusión, reenviándoselo por e-mail a todos sus amigos que consideren puedan estar interesados en su recepción.

Toda persona interesada en recibir el Boletín **INFORMA** directamente en su dirección de correo electrónico puede solicitarlo rellenando una ficha de inscripción de suscriptores que puede solicitarse a esta Consejería.

PRESENTACIÓN

La Consejería de Empleo y Seguridad Social de la Embajada de España en Suiza ha establecido un servicio de información, mediante la difusión de un Boletín denominado **INFORMA**, dirigido a los españoles residentes en los países donde está acreditada la Consejería.

INFORMA es un documento que se edita a modo de Boletín Informativo que facilita noticias de interés relacionadas con el trabajo, la seguridad social suiza y española y, en general, con asuntos de carácter social así como con la vida y actividades de las entidades españolas en el país.

El Boletín **INFORMA** se envía periódicamente mediante correo electrónico a todos los Centros y Asociaciones de españoles y a todas las personas que lo soliciten.



FUENTE: IMSERSO

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA

Postfach 246 -- 3000 Bern 6

Tel. 031 357 22 57

Fax: 031 357 22 51

Correo electrónico: suiza@meys.es



PROGRAMA DE TURISMO DEL IMSERSO

La Administración del Estado, a través del Imsero, dentro de su política de envejecimiento activo, promueve un Programa de Turismo destinado a los españoles mayores residentes en Suiza, con el objetivo de facilitar la incorporación de este colectivo a las corrientes turísticas, al tiempo que paliar las consecuencias que en materia de empleo produce el fenómeno de la estacionalidad en el sector turístico del país.

Requisitos para acceder al programa

Podrán participar los españoles mayores residentes en Suiza que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones en el momento de presentar la solicitud:

- ◆ Pensionistas de jubilación con 65 años cumplidos o más.
- ◆ Pensionistas de invalidez, viudedad o pre-jubilación con 60 años cumplidos o más.
- ◆ Perceptores de prestación o subsidio de desempleo con 60 años cumplidos o más.

Podrán participar, en calidad de acompañantes, el cónyuge o pareja de hecho que conviva con el solicitante en el mismo domicilio o quienes no estando casados convivan como tales y lo puedan acreditar, siempre y cuando efectúen el viaje junto con el titular y sin necesidad de que estos reúnan los requisitos de edad y pensión.

Se admitirá como acompañante a un hijo/a con discapacidad, que tenga un grado de minusvalía igual o superior al 45 por 100, siempre y cuando esta discapacidad les permita viajar y lo haga con sus padres compartiendo habitación con ellos.

En todo caso, los solicitantes y los acompañantes deberán valerse por sí mismos y no padecer alteraciones de comportamiento que impidan la normal convivencia en los hoteles y desarrollo del viaje.

Podrán participar en el Programa de Turismo del Imsero los españoles mayores residentes en Suiza que se encuentren en alguna de las situaciones descritas.

Destinos

Los viajes se iniciarán **a partir de febrero del año 2017**, con la duración y destinos siguientes:

- ◆ 15 días (14 pernотaciones) en **las Islas Baleares**.
- ◆ 8 días (7 pernотaciones) en **las Islas Canarias**.
- ◆ 15 días (14 pernотaciones) en las **Islas Canarias** (con estancia combinada en dos islas).

Los destinos son las Islas Baleares y las Islas Canarias

El precio incluye viaje ida y vuelta en avión, alojamiento en régimen de pensión completa, traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, servicio médico en el hotel y póliza de seguros colectiva.

Precios y servicios que se incluyen en el Programa

El importe aproximado a abonar por persona, en el que se incluyen la totalidad de los servicios del Programa de Turismo del Imsero, es el siguiente:

- ◆ Destino Islas Baleares (15 días) 428,09 €
- ◆ Destino Islas Canarias (8 días) 395,31 €
- ◆ Combinado Islas Canarias (15 días) 618,16 €

Servicios que se incluyen en el Programa:

- ◆ Viaje ida y vuelta en avión.
- ◆ Traslados Aeropuerto-Hotel-Aeropuerto.
- ◆ Alojamiento en régimen de pensión completa, en **habitación doble (a compartir si viaja solo/a)** en hoteles seleccionados por el Imsero.
- ◆ Servicio médico en el hotel, complementario a la Seguridad Social (No olvidar llevar la Tarjeta Sanitaria Europea expedida por su Caja de Enfermedad Suiza).
- ◆ Póliza de seguros colectiva.

Será por cuenta de los interesados cualquier otro gasto que pueda derivarse de su participación en este Programa o del incumplimiento de las condiciones de realización del mismo.

Aeropuertos de salida

El aeropuerto de salida se asigna según el cantón de residencia del solicitante, de acuerdo con la siguiente distribución:

Viajan desde el Aeropuerto de Ginebra las personas que residen en los cantones de:		Viajan desde el Aeropuerto de Zürich las personas que residen en:
(GE) Genève (VD) Vaud (VS) Valais (FR) Fribourg	(NE) Neuchâtel (JU) Jura (BE) Berna	El resto de cantones.

Quienes deseen viajar por aeropuerto diferente al que le corresponde por su Cantón de residencia, **deberán indicarlo claramente en el impreso de solicitud.**

Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El impreso de solicitud y las instrucciones complementarias pueden solicitarse en la Consejería de Empleo y Seguridad Social en Berna y sus Oficinas en Lausanne, Ginebra y Zürich. Las solicitudes deberán enviarse **antes del 15 de octubre de 2016** a la siguiente dirección:

Consejería de Empleo y Seguridad Social
 Postfach 246
 3000 Bern 6
 Correo electrónico: suiza@meyss.es

Las solicitudes deberán enviarse a la Consejería de Empleo y Seguridad Social en Berna antes del 15 de octubre de 2016.

Documentación a presentar

✓ En todos los casos:

- ◆ **Solicitud del viaje**, cumplimentada en MAYÚSCULAS y firmada.
- ◆ Fotocopia del **Pasaporte o del DNI en vigor**, del solicitante y del cónyuge. Si el solicitante no dispone de pasaporte o DNI español, fotocopia de la partida de nacimiento en España.
- ◆ Fotocopia del **Permiso de Residencia (Permisos B/C) en vigor**, del solicitante y del cónyuge (si tienen doble nacionalidad, enviar fotocopia, por las dos caras, de la tarjeta de identidad suiza).
- ◆ Fotocopia del **libro de familia o certificado de matrimonio**, o de convivencia, en su caso (si viaja solo/a no es necesario).

✓ En el caso de **pensionistas de invalidez, viudedad o jubilación anticipada o perceptores de prestaciones o subsidios por desempleo** con más de 60 años cumplidos:

- ◆ Acreditación de esta condición mediante certificación de la entidad correspondiente.

✓ En el caso de viajar **acompañado por un hijo/a con discapacidad**:

- ◆ Certificación acreditativa del grado de discapacidad, expedida por el organismo correspondiente.
- ◆ Fotocopia de la página del libro de familia en la que figura registrado el hijo/a con discapacidad.

Criterios para la selección de participantes

- a) No haber participado nunca en el Programa.
- b) A igualdad de veces viajadas, tienen prioridad los de mayor edad y a continuación los solicitantes que haga más tiempo que no participan en el Programa.

Concesión viaje

Finalizado el proceso de evaluación de solicitudes y a partir del mes de diciembre de 2016, **sólo** los solicitantes que en una primera fase hayan obtenido viaje, recibirán en su domicilio una notificación de esta Consejería en la que se les indicará la fecha del viaje, localidad de destino, hotel, etc.

El resto de solicitantes que no haya obtenido plaza en esta primera fase, podrá recibir una propuesta de viaje de esta Consejería, según se vayan produciendo vacantes, durante toda la temporada (hasta junio 2017) y siempre respetando los criterios de selección de participantes.

Como el número de solicitantes es superior al de plazas disponibles, se realiza una selección de los participantes según los criterios de selección establecidos.